



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

0090/24

USHUAIA, 18 ENE. 2024

VISTO el Expediente N° MS-E-59582-2023 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 07/2023 RAF 525,  
referente a la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las Dependencias  
Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, por un período de treinta y seis  
(36) meses.

Que mediante Resolución M.S. N° 1765/2023 se autorizó el llamado a la  
mencionada Licitación Pública, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y  
se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 10/10/2023, surge que se  
presentó un único oferente: la proveedora MARIANA RUIZ MUÑOZ - C.U.I.T. N° 27-  
39999805-6, respecto al renglón N° 01, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS  
MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 46.800.000,00.-).

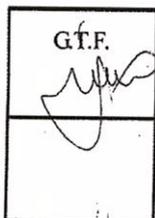
Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su artículo 34, Punto 56  
que: "(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de  
la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega,  
etc."

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de  
Preadjudicación emitida en fecha 01/11/2023, aconsejó preadjudicar a favor de la  
proveedora "MARIANA RUIZ MUÑOZ", C.U.I.T. N° 27-39999805-6, el renglón N° 01  
por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL  
CON 00/100 (\$ 46.800.000,00.-), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado, no  
resultando inconveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra  
previsto y será afrontado con fondos provenientes del Fondo de Financiamiento de  
Servicios Sociales Ley 907.

Que han tomado intervención la Unidad Auditoría Interna - MS y la  
Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

///...2  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2...///

en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo III - y su modificatorio N° 565/23 - Anexo III - y N° 01/24; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 07/2023 RAF 525, referente al alquiler de un inmueble destinado al funcionamiento de las Dependencias Oficiales del Ministerio de Salud en la ciudad de Ushuaia, a favor de la proveedora "MARIANA RUIZ MUÑOZ", C.U.I.T. N° 27-39999805-6, el renglón N° 01 por la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 46.800.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

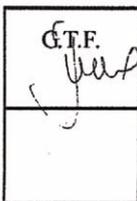
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Delegar en la señora Ministro de Salud de la provincia, la competencia para suscribir el contrato, adendas; aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, redeterminaciones de precios, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución o modificación de aquel.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9040UG - U.G.C. UC9001 - RAF 525- Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponde. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0090/24



*Dra. Judit DI GIGLIO*  
Ministra  
Ministerio de Salud

*"Tierras de Magallanes, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*Mónica Susana URQUIZA*  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HESEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

Firmado Electrónicamente por  
SANCHEZ PAOLA SOLEDAD  
Gobierno de Tierra del Fuego

18/01/2024 14:05